

# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

# LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 116/2015 LEY DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

### DECRETA:

### "MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1. OTÓRGUESE el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, al ciudadano DAVID PAZ RAMOS, como justo reconocimiento por el esfuerzo, dedicación y creatividad en el área de la cultura, aportando al desarrollo humano y social con sus obras esculturales, plasmando los valores, la cultura y la historia de nuestra ciudad.

Artículo 2. El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y ejecución de la presente ley.

## DISPOSICION ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibanez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis dias del mes de septiembre del año dos mil guince.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

Ar Perovica Sosa de Perovic ONCEJALA PRESIDENTA

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

